



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto	7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá
Versión	30 del 28-MARZO-2023
Código BPIN	2020110010092

Banco	BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
Estado	INSCRITO el 04-Junio-2020, REGISTRADO el 18-Junio-2020
Tipo de proyecto	Investigación y estudios
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa General	32 Revitalización urbana para la competitividad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Encuentros ciudadanos liderados por la Secretaría Distrital de Hábitat

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema Central: Áreas de la ciudad en proceso de transformación en las que se identifica oferta de suelo para localización de actividades económicas y proyectos de vivienda VIS - VIP y/o déficit en generación suelo para desarrollo de proyectos VIS y VIP y/o déficit de espacio público y/o equipamientos.

La Ciudad de Bogotá presenta zonas con problemas de alto deterioro físico, social, ambiental y cuenta con áreas y edificaciones en desuso o subutilizados que según el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollan, lo han definido como objeto de

renovación urbana. Adicionalmente la tendencia de crecimiento de la ciudad, marcan la urgencia de habilitación de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios que contribuyan con la disminución de los déficit en este sentido. En respuesta a la política de densificación y compactación urbana el Plan de Ordenamiento vigente para la ciudad (Decreto Distrital No 190 de 2004), señala al respecto: Artículo 6. Política sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión (artículo 6 del Decreto 469 de 2003).

Para promover su participación en la red de ciudades interdependientes de la región, el Distrito Capital adelantará las acciones urbanísticas que permitan consolidar su actual estructura urbana y optimizar el uso y aprovechamiento de su territorio.

Dicha consolidación implica acciones de carácter económico, físico, normativo y de gestión aplicables al centro de la ciudad, en su carácter de espacio principal de la región y el país, a las centralidades urbanas y a las zonas y sectores económicos estratégicos de integración y desarrollo regional e internacional.

La consolidación urbana, tiene como condición evitar la conurbación de la ciudad con los municipios vecinos, mediante la protección, recuperación y mantenimiento de sus bordes: cuenca del río Bogotá, cerros orientales y zonas rurales del sur y del norte. Con este fin el uso del suelo en dichas áreas se orientará con base en las siguientes estrategias: 4. Consolidación de la zona urbana ajustando los usos, tratamientos y la edificabilidad que se precisen en los instrumentos de planeamiento pertinentes, en concordancia con el estado de avance del ordenamiento en las ciudades de la red en el marco del plan regional.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de inversión Formulación, Gestión y estructuración de proyectos, permite en la fase preparativa, analizar de manera preliminar la viabilidad de las propuestas o ideas provenientes desde el sector público o privado de acuerdo con el Portafolio de Servicios de la Empresa, con el fin de determinar la viabilidad preliminar de los proyectos y minimizar los riesgos de inversión. Posteriormente se inicia la formulación del proyecto con las etapas de perfil preliminar y pre factibilidad. La formulación que incluye la viabilidad de los componentes técnicos, comerciales, jurídicos y financieros.

La Formulación de Proyectos de Desarrollo y Renovación Urbana se hará de acuerdo a las etapas establecidas en el ciclo de estructuración de proyectos y el portafolio de servicios de la empresa de Renovación Urbana, en áreas identificadas como de oportunidad que se encuentren en tratamiento de Renovación o Desarrollo; que se encuentren en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto	7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá
Versión	30 del 28-MARZO-2023
Código BPIN	2020110010092

alto grado de deterioro o que se configuren como un área estratégica para el desarrollo de la ciudad y la reducción de condiciones de deficit de espacio público, equipamientos, vivienda; y una oportunidad estrategica inmobiliaria para la Empresa.

El proceso de formulación se culminará con la radicación del instrumento de planeamiento requerido y determinado de acuerdo a las condiciones particulares evaluadas para cada proyecto a formular. (plan parcial, plan de implantación, licencia urbanística, etc)

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Adelantar la gestión de 5 proyectos de revitalización, desarrollo y renovación urbana, teniendo en cuenta las dinámicas, ambientales, sociales, patrimoniales y culturales de áreas estratégicas de la ciudad.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Identificar y seleccionar las zonas requeridas para formular proyectos de desarrollo, revitalización y renovación urbana.
- 2 Elaborar el diagnóstico detallado y estructuración del proceso de formulación y/o gestión de los proyectos de desarrollo, revitalización y renovación urbana.
- 3 Gestionar proyectos integrales de desarrollo, revitalización y renovación buscando promover la permanencia y la calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Identificación y análisis	23.00	zonas de oportunidad	para la ejecución de proyectos de desarrollo, revitalización y/o renovación urbana
2	Elaborar	5.00	perfiles preliminares	para la ejecución de proyectos de desarrollo, revitalización y/o renovación urbana en las áreas identificados con potencial para el desarrollo de proyectos.
3	Gestionar	5.00	instrumentos/proyectos	de desarrollo, revitalización y/o renovación urbana, buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos.
4	Formular	9.00	directrices	para nueve áreas de actuación estratégica en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021-POT

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Estudio de áreas de oportunidad	1,340	0	0	0	0	1,340
Perfiles preliminares	0	18	13	0	0	31
Estudios y apoyo profesional formulación	471	4,269	7,204	3,158	4,981	20,083
Directrices actuaciones estarégicas	0	0	0	857	0	857

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$1,811	\$4,287	\$7,217	\$4,015	\$4,981	\$22,311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto	7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá
Versión	30 del 28-MARZO-2023
Código BPIN	2020110010092

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,612,052	No aplica

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley de Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997	Gobierno Nacional	18-07-1977
2 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Decreto Distrital 190 de 2004	Alcaldía Mayor de Bogotá	22-06-2004
3 Acuerdo Distrital 643 de 2016 Creación Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	Concejo de Bogotá	12-05-2016
4 Diagnóstico de áreas de intervención y zonas de oportunidad	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	31-05-2020

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura ecológica principal - EEP
Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Adición al presupuesto de la vigencia 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, por el siguiente concepto: Reembolso Proyecto Eupolis, por cuantía de \$ 64.385.975, en la meta No. 3 "Gestionar 5 instrumentos / proyectos de desarrollo, revitalización y/o renovación urbana, buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos".

Adición al presupuesto de la vigencia 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, por el siguiente concepto: Re distribución de la disponibilidad Final de recursos no ejecutados de la vigencia 2022, por valor de: \$ 621.809.048, en la meta No. 4 "Formular 9 directrices para nueve áreas de actuación estratégica en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021-POT".

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Giovanna Vittoria Spera Velasquez
Area Subgerencia de Gestión Urbana
Cargo Subgerente
Correo gsperav@eru.gov.co
Teléfono(s) 3599494

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	263 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Proyecto	7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá
Versión	30 del 28-MARZO-2023
Código BPIN	2020110010092

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Se emite concepto técnico favorable al presente proyecto, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas y metodológicas del Banco de Programas y Proyectos Distrital, se encuentra alineado con los propósitos y programas planteados en el Plan de Desarrollo Distrital ¿Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI¿ y es acorde con el objeto misional y competencias de la Empresa. Las metas y acciones previstas se justifican en cuanto a que existen áreas de la ciudad en las que se identifican espacios para el desarrollo de actividades económicas, proyectos de vivienda, generación de espacio público y/o equipamientos. Se propone la gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización y/o renovación urbana que, al vincular las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, garanticen hábitats de calidad y propendan por un modelo de ciudad sostenible e incluyente, logrando así una menor segregación socio-espacial.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Maria Constanza Eraso Concha
Area Subgerencia de Planeación y Administración de Proy
Cargo Subgerente
Correo merasoc@eru.gov.co
Teléfono 3599494
Fecha del concepto 18-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Los valores iniciales proyectados por vigencia para cada una de las metas, se ajustan a la anualización entregada por la Secretaría Distrital de Hacienda, según instrucciones impartidas por esa entidad en reunión del día 11 de junio de 2020 para la formulación de los proyectos de inversión.